



Rancagua, Octubre 2017

Para la medalla Lisette Villa Poblete que entregará la I. Municipalidad de Rancagua que reconocerá a aquella persona natural o jurídica, institución pública o privada, que en el ejercicio de sus funciones o en el desempeño de sus actividades se ha destacado de manera excepcional contribuyendo a la promoción y protección activa de los derechos de las niñas, niños y adolescentes de nuestra comuna.

Solicitamos:

1. Respetar el cumplimiento del perfil que se solicita.

Perfil:

- Que la persona sea mayor de edad (18 años en adelante)
 - Que tenga residencia en la comuna de Rancagua.
 - Que sea persona natural o jurídica, institución pública o privada.
 - Que hubiese realizado su labor con responsabilidad, generosidad y espíritu solidario en función de promoción, difusión y protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes.
 - Que hubiese desarrollado esta función de difusión, promoción, y protección por a lo menos 5 años en la Comuna de Rancagua.
 - Todos los postulantes deben presentar su currículum y antecedentes que acrediten los méritos del postulante adjuntos al formulario de postulación.
2. El Currículum y antecedentes de acreditación de cada postulante, junto al formulario de postulación deben ser enviados a **Oficina Municipal de Infancia** ubicada en Avda. Provincial esquina Rengo S/N° Población Irene Frei, o enviados al Email: **infancia@rancagua.cl** Consultas fono 72 2 226540
 3. La fecha de plazo para presentar las postulaciones es el **31 de Octubre 2017**
 4. La evaluación de todos los postulantes la realizará la comisión del Concejo Municipal, la que presentará una terna al mencionado reconocimiento al Honorable Concejo Municipal, quienes en votación única por decisión de mayoría darán la elección del postulante premiado.
 5. La Condecoración se efectuará el día **20 de Noviembre del 2017**, día de celebración Universal de los derechos de niños y niñas.
 6. Junto con la medalla se entregará al condecorado un cuadro con copia autorizada del Decreto Municipal por el cual se hubiese dispuesto el otorgamiento.

Adjunto: Formulario de postulación con el cual se debe postular